
NOTAS

*Adrián Mariano Cima*¹



**"LAS MONTARACES". LAS MUJERES DEL
ANTIGUO TUYÚ A MEDIADOS DEL SIGLO XIX**

**“LAS MONTARACES” THE WOMEN OF ANCIENT
TUYÚ IN THE MID-19TH CENTURY**

¹ Colegio de Abogados de Dolores. Belgrano 160, Dolores (B7100), Provincia de Buenos Aires. amarianocima@gmail.com

RESUMEN

En el antiguo Tuyú de mediados del siglo XIX, en ese mundo al sur del río Salado, la vida del gaucho no era cosa fácil, y por supuesto que para su compañera tampoco.

La geografía del lugar con abundancia de montes y pajonales, influyeron notoriamente los usos y costumbres, lo que originó que esa misma sociedad tuviera características marcadamente propias. Sitio predilecto de no pocos gauchos matreros que en busca de refugio, tiempo y olvido, andaban por la campaña bonaerense, huyendo de la Ley.

Esta visión no escapó a los ojos de la Justicia, que sin dudas aplicó en ellos, lo que denomino “*LA LEY DE LOS MONTES GRANDES*”.

Pues bien, ¿qué sitio ocupó la mujer en ese mundo rural tan inhóspito?; teniendo en cuenta la inédita percepción que los funcionarios judiciales tenían de la justicia que se aplicaba: “*¡Hay de aquel que no acuda a sus propias fuerzas, por esperar la de los otros!*”. ¿Podía entonces la mujer aplicar “su fuerza” y así ejercer sus derechos?

El modo de vida en el Tuyú, a mediados del siglo XIX, y de la campaña en general, hicieron que la mujer debía saber desenvolverse en ella. Pues era común que el hombre dejara el puesto para ir a trabajar a otros lugares, ausentándose en ocasiones por varios días, o por más tiempo, si era enrolado en alguna fuerza, ya sea para ir en campaña militar o conflicto armado, incluso también para cubrir “la frontera” con el indio.

En esos momentos de plena y evidente vulnerabilidad, la mujer debía tener el temple necesario para superar situaciones de peligro. Las “*montaraces*” como se denominó casi despectivamente a las habitantes del antiguo Tuyú, no se quedaron de brazos cruzados “esperando la fuerza de otro para ser defendida”, sino todo lo contrario, cuando tuvo la oportunidad, sostuvo estoica su posición y luchó para defenderse y no sólo con la pluma...

Palabras clave: Mujeres – Mundo rural – Conflictos armados – Ethnohistoria – Campaña bonaerense - Causas judiciales.

ABSTRACT

In the old Tuyú of the mid-nineteenth century, in that world south of the Salado River, the life of the gaucho was not easy, and of course neither for his partner.

The geography of the place, with an abundance of mountains and grasslands, notably influenced the uses and customs, which caused that same society to have its own characteristics. Favorite place of not a few bull-fighting gauchos who, in search of refuge, time and oblivion, walked through the Buenos Aires countryside, fleeing from the Law. This vision did not escape the eyes of Justice, which undoubtedly applied to them what it called “THE LAW OF THE BIG MOUNTS”.

Well, what place did women occupy in that inhospitable rural world? taking into account the unprecedented perception that judicial officials had of the justice that was applied: “There is someone who does not go to his own strength, to wait for that of others!” Could then the woman apply “her strength” and thus exercise her rights?

The way of life in Tuyú, and the campaign in general, meant that women had to know how to function in it. Well, it was common for men to leave their job to go to work in other places, sometimes being absent for several days; or for a longer time, if he was enlisted in some force, either to go on a military campaign or armed conflict, or even to cover “the border” with the Indian.

In those moments of full and evident vulnerability, women had to have the necessary courage to overcome dangerous situations.

The “mountaineers” as the inhabitants of ancient Tuyú were called almost contemptuously, did not sit idly by “waiting for the strength of another to be defended”, but quite the opposite, when they had the opportunity, they held their position stoically and fought to defend yourself, and not just with your pen ...

Keywords: Rural world - Armed conflicts - Ethnohistory - Buenos Aires campaign - Court cases

INTRODUCCIÓN

La geografía del antiguo Tuyú de mediados del siglo XIX, con abundancia de montes y pajonales, no era justamente una invitación a las historias de amor. Era sitio predilecto de no pocos gauchos matreros que en busca de refugio, tiempo y principalmente olvido, andaban por la campaña bonaerense, huyendo de la Ley.

“*Amor y Paz*”, aquella frase que mucho tiempo después se hiciera célebre, no fue digamos una fórmula de mucha aplicación en la zona...

Un sentir que no escapó a los ojos de la Justicia, que sin dudas imponía en aquellos antiguos habitantes del Tuyú, lo que denominó “*LA LEY DE LOS MONTES GRANDES*”.

Pues bien, ¿qué ocurrió con la mujer en ese ámbito tan particular?; cuál fue su papel en aquella sociedad, donde incluso los funcionarios judiciales, con una inédita percepción de “*ése mundo*”, el del antiguo Tuyú, aplicaban otra frase, por cierto mucho menos romántica que la anterior, “*¡hay de aquél que no acuda a sus propias fuerzas, por esperar la de los otros!*”! *Acuda a sus propias fuerzas, por esperar la de los otros!*”(DHJSCJBA, 1° de noviembre de 1857).

¿Podía entonces la mujer aplicar “su fuerza” y así ejercer sus derechos?

LAS MONTARACES, SU MUNDO Y PERIPECIAS

Al Sur del río Salado, la vida del gaucho no era cosa fácil, y por supuesto que para su compañera tampoco.

La geografía del lugar influía notoriamente en los usos y costumbres de sus habitantes, lo que originó que ésa misma sociedad tuviera características marcadamente propias.

La escritora de mi tierra, María Rosa Arancedo describe a la zona:

Esta parte de la Pampa Húmeda que limita con el mar en la Provincia de Buenos Aires fue conocida desde tiempos lejanos por sus silvestres montes de talas, que le dieron la característica para que se conociera la zona como el lugar de los “Montes Grandes”.

Aquí, por estos pagos, el tala crece junto al sauco, la sombra de toro, y otros.

En los montes naturales que no han sido talados o afectados por el ganado, alternan con los árboles, pequeñas praderas pastosas y bajo la arboleda, crecen pastos tiernos, pequeñas orquídeas, claveles del aire y un manto de violetas.

En este paisaje, esta forma de vida tan relacionada al monte, le hizo al hombre adoptar costumbres y maneras de vida acordes al lugar en que vivían.

Este cobijo y este reparo contribuyeron a darle forma a nuestra cultura. A los que vivían en el monte y del monte, se los conocía como “montaraces” y fueron los forjadores de la cultura lugareña (2006, p.18).

Estos montes, del otro lado del Salado, eran a mediados del siglo XIX, “*la Frontera*”; cruzar el río desde Buenos Aires, era adentrarse en un territorio poco amigable; el pueblo de Dolores, el Fortín de Kakel y las estancias como “Mari Huincul” o “El Tala” eran las avanzadas del hombre de la campaña bonaerense. Y si a este territorio le sumamos sus accidentes como las lagunas, juncales y bañados, era la combinación perfecta para denominarlo mínimamente: hostil, salvaje o en la terminología de Hollywood, “*el Far West*”.

Lo que es hoy Gral. Juan Madariaga y Lavalle:

(...) es una especie de saco que entra en el mar. Los indios dueños de vidas y haciendas en los campos de aquellas época, dejaban muy atrás en su correrías el Rincón de Ajó, pero rara vez llegaban a él, pues embolsados - por decirlo así - entre sus cañadones, a veces a nado, y sus montes, podían ser fácilmente cortados y batidos por las fuerzas regulares (Velázquez, 1987, p.21).

Es decir, los indios, no andaban a menudo en estos lugares, una característica si se quiere, notablemente distinta a otras zonas del sur, como Tandil, Azul o Lobería, acostumbradas a un contacto más frecuente con ellos, y por ende en “perpetua alarma”, como lo sostenía el Fiscal de Dolores, Cipriano Muñoz, en causa de 1855

seguida a un gaucho de Tandil llamado Paulino Guzmán: “los indios con sus invasiones tenían en perpetua alarma a los partidos de Tandil y Lovería. Los asesinatos repetidos y numerosos, que los bárbaros cometieron en esa parte de la frontera...absorbían la atención de los jueces de paz (Yangilevich, 2007, p.7).

Como ya lo mencionara antes, esta característica no se daba, o por lo menos en esa dimensión, en el antiguo Tuyú; el indio no se sentía seguro entre los montes y el mar.

Pero este monte, no obstante, dio refugio a varios gauchos matreros o perseguidos. Fama que, por otro lado, se mantuvo por mucho tiempo.

Así fue incluso la impresión que se llevó el mismo “*Don Segundo Sombra*”, cuando en arreos de ganado llegó hasta el Tuyú:

Pero en esos pagos, que con todo me sorprendían, era mejor no averiguar cosa alguna, ni interesarse por nada (...); No hubo, antes de echarnos a dormir, ni muchas bromas, ni una alegría muy visible, ni guitarra. A la gente de esos pagos no parecía importarle nada de nada (...), ¡Qué amabilidad la de esos pagos, que se divertían en poner cara de susto! (Guiraldes, 2010, p.145 y 147).

Las “*montaraces*” como se denominó casi despectivamente a sus habitantes mujeres, no se quedaron de brazos cruzados “esperando la fuerza de otro para ser defendida”, sino todo lo contrario, cuando tuvieron oportunidad, o se vieron forzadas por alguna situación adversa, sostuvieron estoicas su posición y lucharon para defenderse, y no sólo con la palabra...

El Censo de 1869 indicó que en el Tuyú vivían notoriamente pocas mujeres, unas 77 entre 21 a 50 años, (Censo Argentino de 1869) en un número escaso y notablemente menor a otras zonas no tan distantes, como lo son Ajó (hoy Gral. Lavalle), Tordillo, o Dolores.

Los puestos que se aventuraban más allá, - en referencia al Sur del río Salado, por lo general, solían estar poblados por hombres y muy escasas mujeres. Hacia 1826, un viajero inglés, J. A. B. Beaumont, observaba que la “población rural de estas provincias no abunda en encantos femeninos; puede andar uno durante varios días sin ver una mujer (Pigna, 2012, p.269).

El modo de vida en el Tuyú, y de la campaña en general, hicieron que la mujer debía saber desenvolverse en ella. Pues era común, entre otras cosas, que el hombre dejara el puesto para ir a trabajar a otros lugares, ausentándose en ocasiones por varios días; e incluso, el tiempo podía ser más prolongado si era enrolado en alguna fuerza, ya sea para ir en campaña militar o bien para cubrir “la frontera” con el indio.

En esos momentos de plena y evidente vulnerabilidad, la mujer debía tener el temple necesario para saber cómo superar situaciones de peligro, como fue el caso de la señora de Ramón “El Quilmero” Fernández, que a la puesta del sol del 3 de diciembre de 1872, se le presentó en el puesto un conocido gaucho matrero llamado Pedro Rocha, mientras que su marido estaba en la Estancia “El Tala” esquilando unas ovejas. (AJPLGM, Notas y expedientes, 1872).

La mujer sabía que su compañero había tenido anteriormente “disgustos” con Rocha, y que la intención de éste era cumplir con una vieja amenaza de asesinarla tanto a ella como a su familia. Sigilosamente pone a salvo a sus hijos, y acude al establecimiento en ayuda, donde el Mayordomo Don Hilarión Gómez, convoca a una improvisada comisión en su defensa, dando muerte al agresor, luego de una larga persecución, antes de que éste desapareciera en los “*montes de tala*”.

O la ocurrida también en la noche del 15 de diciembre de 1881, en otro Establecimiento del Tuyú, esta vez en “La Esperanza” de Don Benjamín Zubiaurre (AJ PLGM, Notas y expedientes, 1881), en momentos en que se encontraba ausente el peón Antonio Molina; su esposa Natalia Gutiérrez, de treinta y tres años de edad, sola con sus hijos, es visitada por un indio de la zona, Juan Landau, quien apeándose bajo la ramada se puso a cantar. Con la excusa de querer tomar sólo unos mates le insiste a la dueña de casa que le abra la puerta, pero ésta, sin saber lo que el indio “se traía bajo el poncho”, se niega a abrir. Ante las reiteradas amenazas del visitante: “Si no me abre la voy a tirar al suelo en pedazos”, la mujer, no obstante sus contestaciones de que “no eran horas de abrir”, y “por la razón que su marido no está, no abriría tampoco”, resuelve dejar a su hijo mayor con la indicación que desde atrás de la puerta lo “entretenga con palabras”, para darle tiempo de huir junto al resto de sus hijos hasta la vecina estancia “La Unión”.

La mujer salvó a su familia entera, ya que su hijo mayor logró más tarde escabullirse en la noche y llegar también al vecino, en una clarísima muestra de frialdad de pensamiento, coraje y decisión.

Pero la montaraz también fue causa de peleas, “asunto de polleras” lo habrían llamado en otros tiempos, pero que sin dudas también fueron asuntos serios, o por lo menos para José Francisco Mármol, que el 19 de febrero de 1864, en la pelea “a campo” que tuvo con Manuel Mancada (AJPLGM, Notas y expedientes, 1864), dejando en claro el motivo por el cual estaba disgustado con él: “vengo a cobrar el crédito de mi mujer”!, sin que hiciera falta aclarar a qué crédito se refería..., ambos se trabaron en pelea con todo lo que tenían. Duras fueron las consecuencias que ambos gauchos tuvieron que soportar por dicha tropelía, tres años al servicio de las armas fue la pena impuesta, incluso para el “pata e’ lana...”, por el Sr. Juez de Paz del Tuyú, Don Enrique Sundblad.

Otro hecho, en la que una montaraz fue una triste causal de enfrentamiento, ocurrió en octubre de 1856. Demecio Albarengo y Bautista Pereyra (DHJSCJBA, 19 de octubre de 1856), fueron sus protagonistas, ambos eran buenos amigos, hasta que uno de ellos, Demecio, entabló relación con la “flor” del cuartel: Pantaleona Ibarra. Pero poco duró el romance, Pantaleona tendría noticias en nueve meses...y la cosa cambió, quedando abandonada la flor. Enterado y compadecido de la situación, Bautista la llevó a su puesto. Esto provocó que el 15 de octubre, el hermano de Demecio, Ceferino, “se llegara” al puesto de Bautista a reclamar “lo de su hermano...”. La negativa de Pantaleona, devolver con Demecio, no evitó que Ceferino apuñalara a Bautista y se la llevara de vuelta a la fuerza y en ancas del caballo, a modo ya de cautiva.

Si bien el Juez de Paz citó a ambos contendientes, no hay registros que hayan acudido al mismo, ni mucho menos la suerte corrida por la muchacha.

Pero abundantes fueron las historias que por amor tuvieron a las montaraces como protagonistas. Así fue, la que en la noche del 11 de julio de 1875, la hija del puestero Contreras se fugó con su “pretendiente” con destino desconocido, quedando solo como testigo de este hecho una solicitud del Teniente Alcalde del Cuartel, Juan A. Oliver, al Juez de Paz, Don Enrique Tejerina:

Estimado Sr. i amigo. El portador de la presente que lo es Dn. Martin Contreras se ha presentado. El esta solisitando un papel para seguir á la hija que anoche se han llevado de su casa. Espero se digne darle un papel para que pueda presentarse á las autoridades en su tránsito (AJPLGM, Notas y expedientes, 1875).

Pero algún otro espacio para el amor también hubo en aquellos años, como el del joven Teniente Zolio Quiroga, quien en la noche del 7 de abril de 1873, no dudó en desertar para escaparse junto a su amada, la hija del puestero Don Mariano Bernal, según dicen en dirección al puesto donde vivía su madre, en los campos de los herederos de Álzaga.

El suegro “no asumido” solicitó se indague sobre el paradero de ambos y así se castigue al Teniente devenido ahora en su yerno; y respecto de su hija, se la restituya a la mayor brevedad, puesto que como es lógico, “su señora y familia se hallan en la más triste desolación, y muy afectada por la falta de ésta”; pero de la señorita, ni siquiera se menciona su nombre ni edad (AJPLGM, Notas y expedientes, 1873, M. Brito).

Así es, no fue esta historia tan trascendental como la de Camila O’Gorman y el sacerdote Ladislao Gutiérrez, ni mucho menos dio motivo a una película, pero sí provocó un revuelo importante en el vecindario del cuartel, aunque tampoco se supo si fueron felices “y comieron perdices”.

Y como si se tratara el amor de una peste, lo mismo le había ocurrido a un joven llamado Nicolás Berón, el día 28 de febrero de 1860, quien se fugara con su amada de diecinueve años Clara Sequeira y su hija de tan sólo cinco meses, del pueblo de Dolores, a los Montes Grandes del Tuyú (AJPLGM, Notas y expedientes, 1860).

LA MUJER EN CONTIENDAS JUDICIALES

No siempre la mujer del Tuyú fue la causa de duelos a cuchillo, fugas, o deserciones, sino también protagonizó firmes reclamos ante los hombres que representaban la autoridad o administraban la Justicia de entonces. Los mismos, que habitualmente lidiaban con matreros,

vagos, desertores y criminales de toda clase, también debieron resolver cuestiones planteadas por aquellas bravas montaraces.

“DOÑA FRANCISCA BARRIONUEVO Y LOS GATOS”

Una de ellas fue la protagonizada por Doña Francisca Barrionuevo, y “su agregado”, Don Gregorio Avilez, el día 13 de febrero de 1866 (AJPLGM, Notas y expedientes, 1866). Avilez trabajaba unas lonjas al fresco debajo de los árboles, mientras que Doña Francisca, siendo ya las 16,30 horas se levantó de la siesta y entró a caminar por el puesto, secundada de gatos y gallinas que la seguían paso a paso; cosa que la enfureció y reclamó a Gregorio que era culpa de él lo que hacían los animales, porque él los había “mal enseñado”. No hubo más que enseguida se “agarraron en palabras”, y Avilés le pega a Francisca un planazo en la mano, con el mismo cuchillo que sostenía. Seguidamente, Doña Francisca acudió al Teniente Alcalde, Don Agustín Lastra, que inmediatamente detiene a Avilés y junto al informe de lo ocurrido lo envía al Juez de Paz sustituto Don Apolinario Bellido, para que se sirva “juzgar justicia”. Pero no fue éste el Juez que lo procesó, sino el de competencia en lo Criminal de Dolores, Joaquín Justiniano Cueto, quien en consideración al carácter leve de la herida sufrida por Doña Barrionuevo, lo condenó a diez meses en la prisión del Juzgado.

En los tiempos donde la mujer no siempre era escuchada, por lo menos aquella montaraz, sí se hizo sentir. Esta misma mujer, poco después, volvió a protagonizar una insistente demanda por indemnización que por daños sufriera en sus plantas frutales, producido por las vacas del vecino, Pedro Arambulo, allá por 1870.

“¿REGRESÓ DOÑA VENTURA!”

Varios años antes, todavía en tiempos de Don Juan Manuel de Rosas, fue el caso planteado por Doña Ventura Olivera (AJPLGM, Notas y expedientes, 1852). Ella junto a su marido, Don Pedro Mansilla, habían logrado hacerse de un capital consistente en algunos yeguarizos y otros animales más. Desconociéndose el motivo, en 1850, por orden del Juez de Paz del Tuyú, Don Florentino Gómez, Doña Ventura Olivera cayó presa, quizás sospechada de unitaria u

opositora política, y remitida al Cuartel General de Rosas en Santos Lugares; no sin antes otorgar plena autorización a Don Pedro Mansilla, para encargarse de la hacienda que dejaba ¿"su amada"?

Caído el gobierno de Rosas, Ventura Olivera volvió de su prisión, notando un faltante de animales que durante su ausencia había administrado Mansilla; así que reclamó al Teniente Prudencio Nequilon para que ordenara la inmediata devolución de su propiedad y ambos fueron citados en presencia del Alcalde. Mansilla sostuvo que los animales de su "ex" ya se los había devuelto, pero Ventura insistía en su demanda inicial: los que tenía Pedro eran los suyos también. El Alcalde resolvió elevar el caso al nuevo Sr. Juez de Paz, Ramos Mejía, diciendo: "En esta incertidumbre...los remito a V. para que se sirva ordenar lo que hubiere por conveniente."

El resultado de la contienda judicial es irrelevante, pero es destacable la decisión que en el reclamo efectuara Ventura para solicitar se le hiciera justicia, exigiendo se le regresaran los animales ¿mal administrados?...

"LE COLGARON LA GALLETA"

Un hecho con distintos matices, y con una marcada carga sentimental, fue realizado por Doña Josefa Ruiz, madre del joven Pedro Luna, ante el Teniente Alcalde, Don Valentín Rodríguez (AJPLGM, Notas y expedientes, 1873. V. Rodríguez).

Fallecido su padre, Pedro habría prometido a su madre, que no sólo cuidaría de los bienes de la testamentaria que dejó el mismo, sino que también se casaría con la que seguramente sería la "candidata" preferida de Doña Josefa: la jovencita Ángela Montero.

A los pocos días, y viendo que no había novedades de "confites", fue a visitarlo un tío de la prometida y se encuentra allí con la sorpresa que Pedro, el comprometido, ¡tenía otra muchacha conviviendo con él!; era la santiagueña Timotea Medina, entonces el escándalo estalló.

La protesta ante la autoridad, de la misma madre del novio, no se hizo esperar. Dio aviso al Teniente del ¿delito cometido?: inmoralidad y falta de atención a los bienes. Para el 7 de abril de 1873, fueron todos citados a comparecer a la Alcaldía de Rodríguez: el novio "remolón", Angelita y su "representante" el tío, Timotea y

por supuesto la afligida Josefa. En dicha “audiencia”, Pedro volvió a comprometerse y prometió que el domingo próximo en el puerto de Gral. Lavalle se casaría con Ángela; quedando “gustosa la madre del novio...”, según indica el acta que se levantara en el momento.

Pero al otro día vuelve Pedro ante el Teniente, y le solicita: “¡disponga de mí, porque no quiero casarme por la fuerza!”. No tardó en llegar detrás Doña Josefa exclamando: “que si su hijo no se casaba era por causa de la santiagueña, y que á ésta por varias veces le había dado de palos para hacerla salir de su casa, y asimismo no lo pudo conseguir, y que su hijo tampoco ó nada le asía caso, y poco cuidaba de los intereses que tenían”.

Valentín Rodríguez manda preso al arrepentido novio, a disposición del Juez de Paz, Don Nicolás Herrera. Lo envía con un soldado de custodia y un parte que aún consta en el Archivo local. No escatima en sugerir se le imponga un castigo y califica a Pedro de inmoral.

Lamentablemente, no existen más documentos sobre cuál fue el final del asunto o de la decisión que se tomó, pero es importante destacarque, en tiempos en que la Justicia se ocupaba de hombres intensamente más conflictivos y problemáticos, Doña Josefa Ruiz, decididamente se hizo del espacio necesario para poder peticionar ante las autoridades, aunque no sin antes unos palos dar...

“SE TERMINÓ EL AMOR EN EL TUYÚ”

No se indican sus edades ni el tiempo que llevaban juntos, pero sí que el día 19 de febrero de 1864, se presentan ambos ante el Juez, Don Enrique Sundblad, establecido en “Mari Huincul”, con la clara intención de que se les administre justicia...

La pareja desavenida tenía cuatro hijos, dos varones y dos mujeres.

Sundblad hace pasar a su despacho, en primer lugar, a la señora quien le expresa que su esposo le daba “mala vida, y haberla castigado echándola al campo...”, pidiendo por último vivir con sus hijos varones.

Seguidamente pasa el “desamorado montaraz”, quien argumenta que “es sumamente imposible seguir viviendo con su esposa por más

tiempo porque no lo atiende como es debido...”, y que “el Juzgado determinase lo que fuese de justicia”.

En el mismo día, Don Sundblad, ante el testigo Don Luis Melgor, resuelve: “Oído lo expuesto por una y otra parte debo fallar y fallo: que los hijos varones sean entregados a la madre, y las mujeres al padre, siempre que éstos los atiendan como es debido a padres honrados...”. (AJPLGM, Notas y expedientes, 1884).

Es una de las primeras constancias de una pareja de tuyuseros a los cuales se les terminó el amor y que lo plantearon en el Juzgado.

Con notable pragmatismo, el Juez de Paz, consciente del entorno y modo de vida “montaraz” de los padres, y para asegurarse una asistencia mutua, resolvió “necesario” que ambos contaran con sus hijos para así sobrellevar toda la vida en el monte: a la madre, sus hijos varones y al padre, sus hijas mujeres.

MUJERES “DE FACTUM”

Existieron en el antiguo Tuyú, como en la sociedad actual, mujeres sobrecargadas de decisión que no escatimaban el uso de la fuerza ante determinadas circunstancias. Aquí algunos de esos casos.

¿Me autoriza a dar unos palos...?

La insistencia en volver al puesto por parte de Pedro Gómez se convirtió en más que una molestia, era ya una amenaza, y la señora, Doña Lorenza Espinoza, acudió al Teniente Alcalde de su Cuartel, Don Benjamín González, en la antigua Estancia “*La Limpia*”, para que, a través de su intermedio, tuviera una más que concreta y contundente resolución por parte de la autoridad.

El Teniente fue directo al grano e informó al Juez, Florentino Gómez, el pedido que la angustiada señora le hiciera:

Pide U. qe. le haga el bien proibirle el qe. llegue a su casa o de no qe. le dé una ceguridad bien a ella o ha mí para qe. llo pueda poner acudir en cualquier cosa qe’el quisiera hacer en su casa hadesoras de la noche para qe. yo pueda autorizar al qe. ce halle allí para qe. lo despida por bien o de no a palos es cuanto le hace saver U. esta Señora y pide U. la mire con toda caridad. Dios guarde U. muchos años. Firmado Benjamín González. (JPLGM, Notas y expedientes, 1853).

Fue el 29 de diciembre de 1853, cuando se solicitó al Juez, lo que se podría denominar como la primera medida cautelar de protección de persona y prohibición de acercamiento a la señora, o por lo menos que se encuentre documentada. Concretamente, se solicitó formalmente dar unos palos a su ex para el caso de ser necesario.

“LOS SALVAJES DEL MONTE”

En una causa judicial originada por un hecho familiar, en una tarde del viernes 6 de junio de 1856, aparece crudamente lo que pensaban los hombres de Justicia, en este caso de Dolores, acerca de los habitantes de los Montes Grandes del Tuyú y Tordillo, es decir, de los montaraces.

No es necesario ni siquiera realizar un análisis acerca del motivo del disgusto, ya que la misma insignificancia que representa me exime de explicarlo, pero debo sí mencionar la opinión y criterio que el Sr. Fiscal Cipriano Muñoz tenía sobre las justiciables tuyuseras.

La misma es vertida el 5 de agosto, cuando el Juez del Crimen, Miguel Navarro Viola, le da vista para dar su dictamen:

(...) las costumbres incultas de nuestros paisanos de la campaña son el origen de las torpezas que cometen en el modo de reprender á sus familias, y es tan recibido entre ellos que muy rara vez se quejan por un puntapié ó rebencazo que les den sus maridos, siendo muy frecuente que las mujeres los exasperan con sus desobediencias y expresiones injuriosas haciendo que el suceso pacífico apele a la corrección con hechos y no con palabras porque ni ellos saben explicarse y comunicar á sus esposas con consejos, ni las mujeres llevan sus deberes por falta de educación (...) (DHJSCJBA, 6 de junio de 1856).

Una cruda descripción de lo que el Sr. Fiscal opinaba sobre los habitantes del Tuyú, “los salvajes de los montes”...

“LA SUEGRA”

Feliz y tranquilo estaba Victoriano Montenegro, un muchacho santiagueño, en el puesto de Don Ignacio Sánchez; conchabado de peón, no le faltaba trabajo ni comida.

Pero un día “*del trato que había tenido*” con la hija del patrón, la joven, según declaró, «se sintió embarazada de él...» y el asunto cambió...

La noticia llegó a la madre de la muchacha y desde ese instante el trato nunca fue el mismo. Según parece, la futura suegra no perdía ocasión para reprocharle su acción y el maltrato, del cual su propia hija tampoco se eximía, pasó a ser frecuente.

La cosa no daba para más y el joven decide huir y volver a sus pagos; cuanto más lejos de su suegra mejor! Para ello, compra un pase para Santiago del Estero bajo otro nombre, Almeyda, “para así nadie iba a saber qué dirección había tomado”.

Enterada de sus intenciones la muchacha le ruega que la lleve con él y así fue entonces que juntos decidieron huir. El momento llegó y esperaron que todos durante la noche en el puesto se durmieran. Con un cuchillo el muchacho forzó la reja de la ventana y huyeron. A la mañana siguiente, viendo que el “atrevido santiagueño, le había arrebatado su hija”, Don Ignacio armó una comisión bien montada con dos vecinos más y salieron en su búsqueda. Al día siguiente dieron con ellos y los trajeron hasta el puesto del Teniente Alcalde, Don Enrique Hoffman, y preso quedó el novio.

El 19 de junio de 1870, el parte de la autoridad del Cuartel, junto al apresado santiagueño, salió para el Sr. Juez de Paz del Tuyú, Don Enrique Tejerina, en la Estancia “La Unión”, en él se lee: “... Con estas declaraciones creo que no tiene gran delito, y se lo remito a V.S. para que haga con él lo que halla útil. Dios guarde a V.S. mch. añ.”. (AJPLGM, Notas y expedientes, 1870).

Curiosidades del destino hicieron que esta historia de amor en el antiguo Tuyú, fuera escrita y enviada desde el puesto denominado justamente “¡La Buscada”...!

Nopa ¿cualquiera era una suegra de los Montes Grandes.

CONCLUSIÓN

Al Sur del Salado, o si se quiere en los antiguos partidos del Tuyú, Ajó y Tordillo, imperó sin dudas un sistema judicial no escrito, el de “La Ley de los Montes Grandes”.

Lo reflejado en las notas de los Tenientes Alcaldes y en los distintos expedientes que tramitaron en ellos así lo demuestran; fue un sistema que iba más allá de lo esencialmente jurídico, se nutría de un caracterizado contexto cultural y social en el que lógicamente se insertaban “los montaraces”; reposando el Derecho entonces en una simple razonabilidad de soluciones.

Ese rol que las autoridades del Tuyú tenían al juzgar con una profunda comprensión de los factores sociológicos sin dudas incluyó a la “montaraz”, otorgándole un protagonismo quizás poco común para mediados del siglo XIX. Fue considerada justiciable, y en consideración a los parámetros de la época, esto no era poca cosa.

El entorno geográfico, directa o indirectamente, esculpió a las “montaraces” en el desenvolvimiento de esa particular sociedad que integró: resuelta, decidida, fuerte, intensa, sacrificada y por sobre todo mujer de valor y coraje, demostró ser aquella de los Montes Grandes del Tuyú, al reclamar y defender lo suyo; diferenciándose así del prototipo más frecuente que imperaba en aquél entonces de reina del hogar y manejo de labores domésticas.

Un célebre gaucho de estos pagos, Martín Fierro, así la describió:

“¡Quién es de una alma tan dura
que no quiera una mujer!
Lo alivia en su padecer:
si no sale calavera
es la mejor compañera
que el hombre puede tener.
Si es güena, no lo abandona
cuando lo ve desgraciao,
o asiste con su cuidao,
y con afán cariñoso,
yusté tal vez ni un rebozo
ni una pollera le ha dao...” (Hernández, José. 1872, p.82 y 83)

Pero no puedo sin antes culminar, mencionar las palabras de otro célebre gaucho del Tuyú, Argentino Luna, “¡Montaraz me llamaron, y eso me halaga, soy nacido en Madariaga!”.

BIBLIOGRAFÍA

- Arancedo, María Rosa. (2006). *Tala... Los cuentos de Bocha Arancedo*. Mar del Plata: Editorial Martin.
- Guiraldes, Ricardo. (2010). *Don Segundo Sombra*. Buenos Aires: Planeta De Agostini, S.A.
- Hernández, José. (1872) *Martin Fierro*. Buenos Aires: W.M.Jackson Inc.
- Pigna, Felipe. (2012). *Mujeres tenían que ser*. Buenos Aires: Planeta.
- Velázquez, Rafael P. (1987) *Ensayos de Historia y Folklore Bonaerense*. La Plata: Talleres Gráficos Direcc. Impresiones del Estado y B.O. Pcia. Bs.As.
- Yangilevich, Melina S. (2007). Prácticas jurídicas en disputa. Diálogo y confrontación entre las nociones jurídicas de jueces letrados, funcionarios judiciales, jueces de paz, y paisanos de la campaña bonaerense durante el siglo XIX. *XI Jornadas Interescuelas/Departamento de Historia Facultad de Filosofía y Letras*, Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.

DOCUMENTOS

- AJPLGM. Archivo Juzgado Paz Letrado Gral. Madariaga. Notas y expedientes de 1852. Nota del 04/10/1852. Firmada desde “Caballito” por Prudencio Nequilon.
- AJPLGM, Notas y expedientes de 1872. Sumario, 1872. *Sumario por la muerte al criminal Pedro Rocha*.
- AJPLGM. Notas y expedientes de 1860. Nota del 28/02/1860, firmada desde Dolores, por Juan Figueroa.

AJPLGM. Notas y expedientes 1864.

AJPLGM. Notas y expedientes 1866.

AJPLGM. Notas y expedientes 1870. Nota del 19/06/1870, firmada desde “La Buscada” por E. Hoffman.

AJPLGM. Notas y expedientes. Nota del 07/04/1873, firmada desde “Pensamiento”, por Manuel Brito.

AJPLGM. Nota y expedientes. Nota del 07/04/1873, firmada desde “Divisadero”, por V. Rodríguez.

AJPLGM. Notas y expedientes de 1875. Firmada desde “San Juan” por Juan O. Oliver.

AJPLGM, Notas y expedientes de 1881.

AJPLGM. Notas y expedientes del 02/05/1684. Firmada desde “Mari Huincul” por Enrique Sundblad.

Censo Argentino de 1869, Sección Sud, Tuyú, Tabla 2 Población por edades y sexo.

DHJSCJBA. Departamento Historia Judicial. Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. 19 de octubre de 1856. Paq. N° 17, N° Orden 1. Causa N° 151. Criminal contra Ceferino Albarengo por heridas a Bautista Pereira en el Tordillo.

DHJSCJBA Departamento Historia Judicial. Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. 6 de junio de 1856. Paq. N° 17, N° Orden 2. Causa N° 144. Criminal contra Faustino Carrizo por golpes a Doña Lucía Andrade y resistencia a la justicia en partido del Tordillo.

DHJSCJBA. 1° de noviembre de 1857. Paq. N° 17, N° Orden 28. Causa N° 168.

JPLGM. Notas y expedientes. Nota del 29/12/1853 firmada desde
“Limpia” por Benjamín González.

Fecha de recepción: 1 de septiembre de 2020

Fecha de aceptación: 1 de diciembre de 2020